## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Tipo de Presupuesto Asignado | Inversión |
| Objeto contractual | GARANTIZAR LAS CONDICIOINES ADECUADAS DE ENERGIA ELECTRICA EN LA IE LA ADIELA SEDE LA CECILIA<br><br>Elementos a Suministrar: |

| Codigo UNSPSC | Descripción | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|
| 72154300 | Mantenimiento servicio eléctrico | 1 | 12.000.000,00 |

## 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Fecha de elaboración del estudio previo: | Febrero 26 de 2026 |
| Modalidad de selección: | Régimen especial |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Prestación de Servicios |
| Dependencia: | El contrato de servicios que se pretende celebrar se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA LA ADIELA del Municipio de Armenia |

**3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA LA ADIELA procede a efectuar el estudio correspondiente:**

***3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación***

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se ha identificado la necesidad de garantizar las condiciones adecuadas de energía eléctrica en la IE como una prioridad de atención inmediata La presente inversión se justifica no solo como una mejora de infraestructura, sino como una medida de seguridad a muestra comunidad educativa. La instalación actual está obsoleta/saturada, lo cual representa un punto crítico de falla que podría detener la operación total. El nuevo alimentador asegura la capacidad necesaria para la demanda actual y futura, cumpliendo con los estándares de seguridad y reduciendo los costos operativos por ineficiencia térmica. Así mismo se debe garantizar el buen estado de la infraestructura de la Institución educativa y de su sistema eléctrico las cuales deben estar habilitadas en su totalidad para el bienestar de la comunidad educativa, su intervención es necesaria para la conservación del bien inmueble es buenas condiciones. presentándose ya aproximadamente 18 meses donde se ha abordado esta necesidad en la Secretaria de Educación Municipal por lo cual la Administración se comprometió a transferir recursos para poder realizar esta actividad y garantizar el servicio acorde al proceso electoral

## 4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

***4.1 Especificaciones del Objeto Contractual***

SALIDAS ELECTRICAS PARA USO FINAL INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL 1. Conceptuar técnicamente que el servicio contratado no afecte el funcionamiento general del sistema 2. Suministro e instalada de ducto de 2 EMT, incluye curvas, adaptadores terminales, elementos de sujeción unidad ML, cantidad 24. 3 Suministro e instalada de ducto de 2? IMC, incluye curvas, adaptadores terminales, elementos de sujeción unidad ML, cantidad 9, 4 Suministro e instalada de cable 3F#4 + 1N#4+ 1P.T #8, incluye 4 terminales de ojo y ponchada unidad ML cantidad 51, 5 Ruptura de pavimento y resane unidad ML cantidad 2 6 Suministro e instalada de totalizador 3x70A Unid 1

***4.2 Obligaciones del Contratista:***

- Cumplir con el objeto contractual - Atender las observaciones o requerimientos que le haga el rector o supervisor - Garantizar el servicio dentro del plazo pactado - Informar cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato - El

contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicio total o parcialmente a persona alguna. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. - Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada - El contratista se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos y/o servicios entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien y/o servicio y sus cantidades. - Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. - Tener el curso de trabajo en alturas - Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

### *4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA*

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van a hacer intervenidas.

## 5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

### *5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.*

La INSTITUCION EDUCATIVA LA ADIELA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 18 de nov 30/2025

### *5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.*

La INSTITUCION EDUCATIVA LA ADIELA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

## 6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA LA ADIELA Acuerdo 18 de 30 de noviembre 2025

## 7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

### *7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo*

El valor estimado del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

| Cuenta Presupuestal | Fuente | Valor |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.005.54619 - Otros servicios de instalaciones eléctricas | 3 | 12.000.000,00 |

### *7.2 Forma de Pago del Contrato*

FORMA DE PAGO: Único pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

| | |
|---|---|
| Requisitos Habilitantes | • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición)<br>• Medidas correctivas<br>• Certificado de Delitos Sexuales<br>• Certificado Cámara de Comercio<br>• Formato único de hoja de vida<br>• Libreta militar<br>• Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales.<br>• Rut<br>• Certificación bancaria<br>• Seguridad Social<br>• Certificado de alturas<br>• Fotocopia de la cédula<br>• Certificado REDAM- Deudores de alimentos |

**9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION**

***9.1 Garantías:***

La INSTITUCION EDUCATIVA LA ADIELA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

***9.2. Interventoría o Supervisión:***

| | |
|---|---|
| Nombre del Supervisor: | RAFAEL ANTONIO PERILLA REYES |
| No. cédula de ciudadanía No. | 7537726 |
| Expedida en : | Armenia |
| Cargo | RECTOR |

***9.3. Plazo de Ejecución del Contrato***

El plazo de ejecución del presente contrato será máximo de 7 dias,, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

***9.4. Inhabilidades e incompatibilidades***

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

***9.5. Análisis de Mercado***

La INSTITUCION EDUCATIVA LA ADIELA, hace la revisión de la propuesta

**ESTUDIO DEL SECTOR**

***1. Económico***

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ADIELA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte ($12.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

***2. Técnico***

***3. Regulatorio***

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 18 de 30 de noviembre 2025

***4. Otros***

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en

inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

RAFAEL ANTONIO PERILLA REYES
RECTOR